

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO ~~X~~

Legajo No. ~~18~~.....

3.3.17.25
Cuaderno No. ~~435~~.....

Año 1806.....

No. de hojas útiles 29.....

Cuenta y razón que da don Juan Antonio Carrillo, como Diputado del Valle de Bocanegra, de las cantidades cobradas y gastadas por él. Solicita ser subrogado. Se nombra Diputado a don Manuel Puente Arnao, propietario de la Hda. Becerra o Palao.

Personas interesantes:

- Dr. don José de Herrera
- Capitán don Bernardo Valdivieso
- don Gregorio Zagal
- don José Villar

Observaciones.....

Clasificación..... A G U A S

CA-JA 1
CAJ 217
MC 272
f 29

me gustó

+

Presbítero de mi diputado, D.
Juan Antonio de la Prada
y de los peros, para el 1.^o
Pues. de Guadalupe, 3 de Agosto
de 1806

Domingo Jostero

302p



1889M

Leg

Pvi Or^{no} 177
A. del Sr. D. Juan Ant. de la Presa Dip.^{do} del Valle de
Bocanegra Setenta p.^s los quaxenta respectivo al Salario
del Soldado o diligencia de la Judicatura de aguas, y los veint
la restantes para gastos de la mensura g^{ral}. del Rio, que
para este efecto contribuyen igual Cani.^o Cada uno de los
de mas Valles. Lima, y Agosto 18. de 1806 —

con 70 p.^s }

Mig. Ant. de Arana



P.º de Cr.º n.º
R. del Sr. D. Juan Ans.º de la Llave Diputado al Valle de
Bocanegra treinta p.º por los d.ºos. de Visita, y Revisita practicada
en dho. Valle, enq. se incluyen los de la an.ª de la Junta, y otras
actuaciones, y los respectivos alor del Fontanero mayor, el
Soldado de Ordenanza, y propina de los Seguros de Cr.º.ª.ª.ª.ª.
y Julio 12.º de 1806.º

Son 60.º p.º.º

Mig. An. de Aranda

cr.º 3.º

4

Prescribi de maldiputado. D. Juan
Antonio de la Pareda. treinta y tres
Pesos, para pagarles, a los Camor
noneros, que a trabajado, en el
río, para banias, pilla, que an e
cho, y un tagamar, de diez ochob
anas, y una Elaboracion, en la bola
de sulango, Lima 19 de Julio
de 1806 Domingo Cortes

n. 33p

Presi de M. diput. D. Juan
Antonio. de la p. a. dos pesos.
Panapax les. a dos. Camaroneng
de un nemindo. y seis. en el
mur. Junto a S. n. favora. de
bitenbo. Lima. 2 de Agosto de 1806

Domingo Cortes

on. 2 p

Qui ⁶
El S. D. Juan Ant. de la Cruz Onze p. q. como Dig
del Valle de Nocaragua me ha satisfo. para distribuirlos
en esta forma: quatro p. quatro f. dios. El Sr. Juan de
Aguar: quatro, con quatro f. los q. anni me corresponden
y don peso al soldado diligenciero de juzgado, y non
p. la nueva menura q. se ha hecho hoy dia de la pta.
en la toma a dho Valle p. Melanio el enunado Sr. Dip.
Lima y Ag. 18. 1780

Son 11 p. 3

Mig. Ant. de Arana

no 6.

Peribí de illidiputado, D.^o Juan^x
Antonio, de la prensa, veinte
Pesos, para pagarles, a los, Ca
masoneros, q^e trabajaron
en la Bola de la Se. de Su Car
ep. Lima; 3 de Ag^{to} de 1806 =

on. 2077



Domingo Testes
n.º 7.

[Handwritten signature]

Presidi de Midiputado. D. Juan
Antonio de la pñera. Cuatrope
sol. para. netapan. unta y amar
del Rio de Sulcaros. Lima. 93
de Ayo de 1806

Domingo Cortes

n. Ap

no 8.

Recibí de mi diputado D.
Juan Anantonio de la p^{ra}sa
disperos, para dar le de solo
no. al q^o brador. de la t^{ra}ma
de pa^{ra}pongo. y mas. un pero
de la r^{ta}. Confirmado, por
el Jues. Lima. 45 de Agosto
de 1806 Domingo Cortes

N^o 99.

Con. 44 p

Presibide M. de J.utado D. ^{no} Juan
Antonio de la Pareda, tres
Personas para pagar un jornal
el dia de la mueru de un General
por dos dias. Lima 9 de Agosto
de 1806 Domingo Fontes

m. 3p

no

D

Presibidemi diputado, Cuatro¹¹
Pesos, para el Guandatomá y
Guandaba latoma, y por no ba
nplex, con el campo, se despido
Lima. 28 de Ag^{to} de 1806

Dominico Jordero
n.º 11.

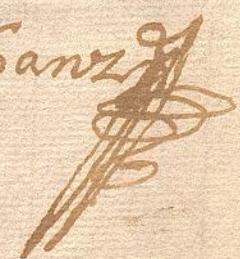
n.º 47

D

Hvi El S.^a D.ⁿ Antonio de la Puera y Carrizo siete p. y postage
 de un marco p. poner en la boca del Rio. arabe
 p.^a dos lumiyas. g. ^{no} p. cinco an. - - - - - 04,, 5
 yd. - - Clar. v n. a. - - - - - 00,, 1
 yd. - - una tab.^a de Chile tres an. - - - - - 00,, 3
 yd. - - oferial quise an. dia y medio - - - - - 07,, 7

en este Amaz.ⁿ de S.ⁿ Juan Nepo-
 museno, Agosto. 20/1806.

Man. Jose Sanz




Son 7,, 5

Prescribi de mi diputado. Dr. Juan. Ant^o ¹³
nio. de la Presa. Catonse pesos, para, pa
gantes asitela manoneros, q^e y si exon-
un tagama. del ancho de una baxa
y retapan la Pilca de la Bola de la. se
guia. de su cargo Lima. 7^o de Junio
de 1806 Domingo Fortes

n. 44 p^o

cr^o 13. J



Preso bi de mudi putado. do se peros ¹⁴
Para pagar. a do se Fornales, q' pu ro -
Para. Pre tap an las pilcas. de la Segua
de Suango. Lima 8 de Setiembre de
1806 Domingo Cortes



N.º 14.

n 42 p

7

Presi demidiputado. dozeperos
Para Solono. del Guardatomo
Lima. 7 de Setiembre 1806

Domingo Tostes

42 p

cr. 18.

Presibi de mi diputado D.ⁿ Juan ¹⁶ Antonio de la p^aresa, dos pesos para
pagar les. a quatro Camaroneros
amazon. de quatro reales cada uno
y mas ses pesos. q^e se le dieron. a
el mesero. a la dife. Lima 2 de
setiembre de 1806 Domingo Torres

n. 8 p

oro 16.

Presibi. demidiputado. Sinco
Pesos. doniales, para Conspirar
fues Candados. Lima 7 de Setien
bre de 1806

n. Sp. 2) Domingo Cortés

ca. 17

Resibi, de mi diputado do. D.ⁿ Juan. A
ntorio. de la presa, Cuatro pesos, pa
rale a siete Camaroneros, Señala
zon. de Cuatro reales, y uno, p
pesos, por sea el merced, y a sen los mu
ros, del Maucos; Lima 4.^o de Septie
n bre de 1806 =

Domingo Zotes

1806

4P

Recibí del diputado⁷ del Valle¹⁹ de bola
negra, diez pesos. Cuatro reales, para pagar
le. al Guarda toma, de la Barrada, del
puente, del mes cumplido, Lima. 4^o de
octubre del 806, Domingo Fortes



Top 4^o

v. 19 //

Prescribi del diputado del Valle, de bola
negra, sesviales para pagarle, al Campesino
tero, 9 puro, un barrote, y dos asme llas
el barrone, doxiales, las asme llas, y
Portadon. Cuatrosiales, Lima. 5 de
otubre 1806 Domingo Fortes

[Handwritten signature]

6 27

1806 20



Semana dia 13,

1799

21

Por 81 peones de toda la semana a 6^{rs} 2^{ms}... 68^{rs} 2^{ms}
Por mita vacio Personal. 03^{rs}
Por 3^o Cargas de paja a Frigor, a 1^{rs} 1^{ms}... 15^{rs}
Por 1^o y media Cargas de Caña a 10^{rs} 1^{ms}... 10^{rs} 5^{ms}
Por 26 Cargas mas de Caña q. se compraron en
el Pasa man a 1^{rs} 1^{ms} Carga. 22^{rs} 6^{ms}
Machacadores de Cañas 6 Faxeas y me. a 6^{rs} 1^{ms}... 4^{rs} 7^{ms}
Por 12 Zestones a 7^{rs} 1^{ms} Suechuxo. 10^{rs} 1^{ms}
Por 8. docenas de Sogas de Cebulla a 10^{rs} 1^{ms} y me
dio docena. 10^{rs} 4^{ms}
Por el Guinda de las Ma de xas a 2^{rs} 1^{ms} cada
noche 6 noches. 01^{rs} 4^{ms}

Pedro de Leon y consortes 1799

Vanilla Semanual de los peones q. travasaron en el Pio-

Dia 3 de oct. Seys peones en agua, ap. 2^o

Por 89 peones a seys xx. q. travasaron . . .

Toda la semana 66 p. 2 xx.

Por un pellejo para paniquetas 1 p.

Por mi asistencia a los peones que seme-
ciono por el Sr. diputado 1 p.

Y monta 90 p. 2 xx.

N.º 22

Pedro de Leon

Leones q.^e an travasado entoda la semana.

Por 8. Hazas y media. a 6 xx 187 p. 7 xx.

Por 28. Cargas de pasa a 4 xx 22 p. 4 xx.

Por 17. Cargas de Caña a 10 xx carga. 21 p. 2 xx.

Por 3. docenas de sogas a 10 xx y medio docena. 3 p. 7 xx.

Por 16 Zestones Suechuna 6 xx cada uno. 72 p.

Mas 2 Zestones a 7 xx. 01 p. 6 xx.

Por Marvacona y estaqueña de los man.

Carrones 6 p. de Buzazon 06 p.

Por 4 man carrones a 6 p. cada uno. 20 p.

Por 20 palos q.^e se traen de los ondes y 355. 2.

de ellos un salido dos Man Carrones

Por estar la madera polillada

Pelo de Leon

Uenta y Razon que doy como D. Juanado del Valle & Botancoria de la Cammida
que ha entrado en mi poder q. son seiscientos y unq. p. liquidos, quedand
p. cobrar setent ayte perteneciente a la chacarita de Cerro partido de D. Bernar
do Valdivieso.

Libro 650.

Escuro
Feb 881

- 102.

Un meram por ciento dor p. milos dias del 8. Tuz, y
contra base del Libro de Guardia Domingo Cortez, con
el n.º 1
- 070.

Un p. de romay. entregado al Amo del Tuz. p. uator
de memoria, y en abaso el n.º 2
- 060.

Un de setenta y dados al mismo Escibano p. uir de
Vinta y Veinta, como contra el Libro n.º 3
- 033.

Un. de treinta y tres p. dados, segun comitee del Lib
ro n.º 4 firmado p. Cortez
- 002.

Un p. dor p. dados al mismo como contra el Lib
ro n.º 5
- 011.

Un p. oncesi. entregado al Amo del Tuzado p. u
los dias del 8. Tuz, y alig. como contra el C
libro n.º 6
- 020.

Un p. de diez p. entregado al Guardia p. uator
de la boca y tres y como el Libro n.º 7
- 004.

Un p. de cinco p. entregado al mismo p. uator
de la boca y como parica el Libro n.º 8
- 011.

Un p. de diez p. dados al mismo p. uator de uator
al cuadrado de la boca y como contra el
Libro n.º 9
- 003.

Un p. de tres p. dados al referido Guardia para
el pago de informal. el cual se terminara
contra el n.º 10
- 007.

Un p. de quince p. el referido Guardia p. el p. uator
del sueldo de memoria, base el n.º 11
- 007.

Un p. de diez p. el referido Guardia p. el p. uator
del impuesto de una Comprova. con marca
p. uator de memoria. ha dicho mas p. uator de quince
los datos de memoria y segun el libro de memoria
el n.º 12



Una de catorce p.^{as} q.^e se cantaron en siete Camaroneros
 en el Repaso de la Arreguia ym^o, y como
 del Recibo n^o 13 014.

Una p.^a diez p.^{as} en doce jornales q.^e se emplearon y nota
 par las Pilcas de la Arreguia, bass el n^o 14 012.

Una p.^a por otros diez p.^{as} dados de Socorro al Guardatorna
 y como del Recibo n^o 15 012.

Una p.^a ocho p.^{as} q.^e se emplearon en la ultima visita q.^e
 se hizo en el Rio, sati^o hechos al Alcaife, y a
 quatro Camaroneros como contra del Recibo n^o 16 008.

Una p.^a cinco p.^{as} dos r.^{os} importe de diez Camaradas
 como del Recibo n^o 17 005, 2.

Una p.^a quatro p.^{as} importe del muelo q.^e se hizo v.^o
 el meso, y poner la compra de la poma^o como
 del Recibo n^o 18 004.

Una p.^a diez p.^{as} quatro r.^{os} importe, de uno de trabajo
 del Guardatorna como contra del Recibo n^o 19 010, 4.

Una p.^a seis r.^{os} importe de un Barrote y seis ar-
 millas, como parece del Recibo n^o 20 000, 6.

Una p.^a ciento noventa y nueve p.^{as} importe de
 la semana de ganon empleados en el Repaso
 q.^e se ena hacienda, y se hace todo lo an^o a
 precaucion p.^a los danos y perjuicios q.^e ocasionan
 las averdadas en el Rio, el q.^e en este año no come-
 naza una total Ruina de quedarnos en seco, y
 sin Arreguia; como ganon contra p.^a la planilla
 firmada p.^a Pedro de Leon bass el n^o 21 199

Una p.^a otra semana de ganon firmada p.^a
 el Sr. Pedro de Leon q.^e importa cincuen-
 ta p.^{as} dos r.^{os} como contra de la planilla n^o 22 090, 2.

Una p.^a otra planilla de ganon, v.^o de repaso
 Repaso se hizo en noventa y cinco
 y unis p.^{as} dos y medio reales, y como
 bass del Recibo firmado p.^a el Sr.
 para a emprente 642 6.

Caros 7
650-

Descargo 25

| | |
|--|--------|
| Suma de enfrente | 642 6. |
| Leido Pedro de Leon, bajo el 22 ^o | 350. |
| | <hr/> |
| | 992 6 |

| | |
|------------------|--------|
| Caros | 650. |
| Dito | 992 6. |
| Atance | <hr/> |
| | 342.6. |

Se con se demuestran en esta Cuenta Documentada, impuesta en los cantos hechos por mi en el Valle de Tocancora, como Diputado de ley, la cantidad de novecientos noventa y dos p^{as} seis r^{es} y siendo el Dinero q^e ha entrado en mi poder seiscientos cincuenta p^{as} resulta el balance a mi favor en la Cam^{da} de novecientos cuarenta y dos p^{as} seis r^{es} lo q^e se remite V. S. mandando se pague por el Tesoro & Hacienda de este referido Valle de Tocancora en provisiones, segun la costumbre q^e hay en el: haciendo presente a V. S. q^e atado el Tesoro q^e p^{ro}veer los reparos q^e hasta aqui se han hecho en la madre del Rio, y evitar un vicio manifiesto q^e se teme acausar de causar las aguas de la Arregua mal, y recostarse ala Chama de la zona, se necesita la cantidad de cinco p^{as} incluyendo tuima p^{as} q^e hay que pagar al Quirador & Carapongo, p^{ro}cto por Dho Valle. Salvo y no. Si
May Oct. 27 de 1806.

Juan Antonio Carrillo

Procurado y distribucion q. hago como Diputado al Valle de B. ca negra a las Hac. en su comprehencion con Respeto a los Riegos de agua q. cada uno tiene de asignar. en los 36. Riegos q. goza de dotacion el cooperado Valle, el q. he verificado en el alcance q. hago de la Camida. en trescientos quarenta y dos p. seis rs. con mar vien p. p. la conclusion del Reparo q. se esta haciendo en el Rio y demas gastos del presente año de 1706.

| | <u>Riegos</u> | <u>Pagas</u> |
|--------------------|---------------|--------------------|
| Coronel..... | D. J. L. | 18. 3/4 |
| Chavarría..... | 08. | 98. 2. |
| Tracia..... | 08. | 98. 2. |
| Platanar..... | 00. L. ... | 06. 1. |
| Palao..... | 02. | 24. 4/4 |
| Baldivieso..... | 03/4. ... | 42. 7/4 |
| Villa de San... .. | 06/4. ... | 72. 7. |
| Chacarilla..... | 06. ... | 73. 7. |
| | <u>36.</u> | <u>442. 2. 1/4</u> |

Juan Antonio Coruello





SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Dn Juan Ant. Carrillo Diguado del Valle de Izo.

ca-Negra como mas haya lugar en dho parruco ante V.S. y digo: q. hago presentacion en debida forma de la cuenta de mi cargo en q. resulta de verse me la cantidad de trescientos quarenta y dos p. seis s. errando todas las partidas documentadas del mejor modo q. puede hacerse; en cuya virtud es preciso y de rigorosa just. q. la dha cantidad seme pague en prorrata p. los interesados, p. quanto no es regular que despues de mi trabajo, cuidado y afanes, este careciendo de dho suplemento.

Y debo igualm. hacer presente a V.S. q. sino se concluyen los reparos q. estan preparados se arruinaria la toma y azequia pral y de consig. quedarian en seco todas las haz. sin lograr ni una gota de agua, q. es lo mismo que decir q. todos sus fundos de tanto valor se perderian sino se puciere en tiempo el remedio oportuno. Todo se puede salvar con que se acopien cien p. mas, sig. lo puntualiso en la misma cuenta y prorrata que acompaño: Por tanto =

Et V.S. pido y sup. Co q. habiendo p. presentada dha cuenta y prorrata se sirba mandar q. en el dia seme pague no solamente los citados trescientos treinta y dos p. seis s. sino tambien otros cien pesos que faltan para el cumplimiento de la obra, a fin ex que el valle

que

quede en total seguridad, p.^a vez asi es su o.
La que pide &c.

Juan Antonio Carrillo

Aprobada q.^{ta} en forma a dha. de
verifiquese el pago, hauiendose la exaccion
conforme a dho. Lima y Nov. 5. de 1706

Relaxos
p.



Novido y firmada por el S. Conde de Velayo, y marg. Alvaro
del orn. de este nom. Reg. perpetuo, y sus privativos de
aguas de esta ciudad, y en su juicio por S. M. con parecer
del C. de D. Cayetano Belon, Acora en el dia de i. fha.

Ame mi.

Mig. Ant. de Arana
Ten. del m. del Exmo. Car.



SELL O TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

S. Juez de Aguas.

D. Juan Am. Carrillo hatend^{do} en el Valle de Boca Negra como mejor haya lugar or^{do}ño. paxero ante U. J. y digo: que habiendose me nombrado p.^r diputado en el Valle, azepte este encargo p.^r quanto podia influir al benef.^o comun velos interezados. En desempeño velas obligacion^s de diputado advirtiendo la ruina q.^e amenazaba la azegua madre p.^r la inclinaz.ⁿ del Rio, propuse el formal reparo q.^e necesitaba, y convenidos todos los interezados en la obra, se principio baxo vela proxata provisional q.^e entonces se hizo, de cuya distribucion tengo preservada la cuenta respectiva alcanzando trescientos y tantos p.^r q.^e he suplido p.^r esta obra y habiendo pedido q.^e se convocase Junta p.^r calcular la nueva proxata, se han escusado e asistir los Hacendados del Valle, cargando sobre mi el peso, no solo en lo alcanzado sino en todo lo q.^e posteriorm^{te} ocurra.

Al i azeptacion del cargo procedio en el concepto de buena fe y manera velos interezados gravandome solo en el cuidado y atencion de las obras y deberes de la diputacion, pero enmiendando mi diverso systema y nuevos gravamenes, a que nunca me he querido ligar: me veo en la necesidad de Remunciar el cargo, disponiendo el alcance Resultado, asiya perdida me condono p.^r tal que seme admira la dimision, quedando a beneficio de la obra y Valle el tanto q.^e me competia: p.^r tanto a U. J. pido y Sup.^{co} q.^e habiendo p.^r Remunciado el cargo si Diputado baxo vela proxata q.^e llevo insinuada

se sirva verificar otra hacienda q. lo exerce
con mayor actividad, y vigilancia, segun lo expuso
en la justificacion de V. S. de
Juan Antonio Cavallero

Citeve conforme a estilo de Lima
y vot. 25 de 1806

Del ayto

[Decorative flourish]

Proveído y firmado por el Sr. Conde de Velazco y Marq.
de Sant. del om. de este nom. Reg. perpetuo, y Juez
privativo de aguas de esta Ciudad, y con su audiencia, por
C. N. con parecer del Sr. D. Cayetano Belon, Arzob. en
el dia de hoy.

Ante m. *[Redacted]*

Mig. Ant. de Estrana
Ten. del m. del Excmo. Cab. *[Redacted]*

En la Ciudad de los Reyes del Peru en dos de Diciembre de mil
ochocientos diez: se juntaron los Hacendados del Valle
de Boconaga en Casa del Sr. Conde de Velazco, y Marqués
del Anáhuco del om. de este nom. Reg. perpetuo, y Juez privativo
de aguas de esta Capital y con su audiencia, por C. N.
atrasar, y conferir sobre la Comunidad que contiene
el Cerro de la Vuelta, y examen de la Cuenca presen-
tada p. el Dip. a saber: D. Juan Ant. Cavallero, el D. D. José
de Herrera p. vi y canon. de D. Juan. Juan Antonio
el Capitan D. Bernardo Valdivieso, D. Greg. Sagal,
y no habiendo concurrido otros como expuesto p. D. Juan
Ant. q. el hablaba tambien p. don José Villan
se procedio al examen de la Cuenca, cuyos par-
tididos se leyeron p. mi el p. ^{te} no. *[Redacted]* y de Monseñor

son contestar con los documentos que se instruyeron en
la q. resultta con favor el alcance de trescientos quaxenta
y dos p. seis r. la q. se aprueba y se le dieron las gracias
Legose el escrito q. antecede en q. renuncia la Diputacion
expomiendo que condona el alcance a beneficio de los
Hacendados: Se le renuncio uno y otro; y sin embargo
fueron tales sus intenciones que no le admitio la
Realta de la Diputacion, y la qual año cobrar el
alcanze; nombrandose en un conform. por Diputado ad
Manual Juan de Arana Quiro de la Hacienda de Becerra
o Salas: Hicose tambien presente por D. Bernardo de
Oviedo, que no habia pagado la provista de este año, por q.
no se le daba un agua; y q. siempre que se le diese, era
de pronto a pagarla, y mando el Sr. Juez q. oviese el
un dia. Como le conviniere: En este estado se presento el
Quebrador de Lirado Valle suplicando a Su Señoria que le mandase
mandar se le satisficieren quaxenta p. q. de lo debian por el
talon de su Salario; y se acordó q. respecto de q. el nuevo
Diputado no se regular q. entrare conde embobase
alguno de su p. q. provindien f. medio de la persona
de su satisfaccion al cobro del alcance caido por D.
Juan de Arana Carrillo, de cuya Com. satisficieron al
estado Quebrador, Nebando Cuena intenciones de las de
mas garron q. puedan ocurrirle. Con lo q. se concluye
yo en una junta q. firmo el Sr. Juez, day fee.

El Conde de Delayas 25
y Maag. de Parierago

Amo mi.

[Signature]
Mag. An. de Arana